

RELATORIO DE IMPACTO

AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "LOTEAMIENTO PARA URBANIZACION"

PROPONENTE: LIFE INVESTMENTS S.A.

REPRESENTANTE: CESAR FABIAN CACERES ACUÑA.

DATOS DE LA PROPIEDAD:

- ✓ LOTE N°: 49.
- ✓ PADRON N°: 1.344.
- ✓ MATRICULA N°: F02/26136.

COORDENADAS UTM:

X: 595.487

Y: 7.185.907

INTRODUCCION.

El Relatorio de Impacto Ambiental es un documento técnico que se ajusta a lo establecido en la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario N° 453/13, y describe las actividades que deben desarrollarse según las legislaciones vigentes.

El proyecto consiste en el Loteamiento de una propiedad con una superficie de 92256.9670m², que serán divididas en áreas para; lotes, plaza pública, edificio público y calles, el emprendimiento actualmente se encuentra en proceso de diseño y presentación de las documentaciones requeridas ante las instituciones correspondientes para su aprobación y así ejecutar la actividad con todos los permisos correspondientes. La propiedad se encuentra situado en el lugar denominado San Miguel, identificado como; Padrón N° 1.344, Matricula N° F02/26136, Lote 49, Coordenadas UTM; X; 595.487 Y; 7.185.907, Distrito de Caaguazú, Departamento Caaguazú.

En los últimos años se intensificó el negocio del loteamiento, principalmente en las ciudades más importantes del país, acompañando una transición demográfica que tiene como característica principal la migración a zonas urbanas. Las actividades realizadas por el hombre, las que hacen referencia al uso y manejo de los recursos naturales con el fin de transformar, convertir o modificar dichos recursos hacia otras actividades de producción, que generan impactos positivos, negativos o nulos al medio natural y antrópico que lo rodea, tienen incidencia directa o indirecta hacia las actividades de producción.

1. OBJETIVOS.

1.1. Objetivo del RIMA:

- ❖ Comunicar a la ciudadanía interesada o afectada por el emprendimiento sobre los impactos ambientales que producirá el proyecto sobre el medio ambiente; y de las medidas de protección mitigación, control y

monitoreo ambiental a ser implementados de acuerdo a las normas nacionales vigentes.

1.2. Objetivo del Proyecto:

- ❖ El objetivo del proponente es el Loteamiento de un inmueble con una superficie de 92256.9670m² para su posterior comercialización.

1.3. Objetivos del Estudio:

- ❖ Describir las condiciones que hacen referencia a los aspectos operativos del proyecto.
- ❖ Identificar, interpretar, predecir, evaluar y prevenir los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia de la localización del proyecto.
- ❖ Establecer las medidas de mitigación, de impactos negativos identificados, para mantenerlos en niveles admisibles, y asegurar de esta manera la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto.
- ❖ Analizar la influencia del marco legal ambiental vigente con relación al proyecto, y encuadrarlo a sus exigencias, normas y procedimientos.
- ❖ Proponer un plan de monitoreo adecuado a los diferentes mecanismos de mitigación propuestos.

2. CARACTERIZACION DEL PROYECTO.

2.1. Nombre del Proyecto:

Loteamiento para Urbanización.

2.2. Tipo de Actividad:

Según el Artículo N° 7 de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, el tipo de proyecto a desarrollar pertenece al inciso a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores.

2.3. Datos del Proponente:

Proponente:	Life Investments S.A
RUC:	80106322-1

2.4. Datos del Representante:

Representante Legal:	Cesar Fabián Cáceres Acuña
Cedula de Identidad N°:	1.018.823

2.5. Datos del Inmueble:

Padrón N°:	1.344
Matricula N°:	F02/26136
Lote N°:	49
Superficie total:	92256.9670m ²

5.6. Ubicación de la Propiedad:

La propiedad donde será ejecutado el proyecto de loteamiento, se encuentra situado en un lugar denominado San Miguel, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú.

3. DEFINICION DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

3.1. Área de Influencia Directa (AID): Se considera como tal al área dónde los efectos ambientales que podrían ser generados por la actividad puedan tener incidencia, que en este caso corresponde a la propiedad donde se desarrollara el proyecto hasta los límites perimetrales de la misma, y cuya superficie a intervenir es de 92256.9670m².

3.2. Área de Influencia Indirecta (AII): Se establece el área de influencia indirecta (AII) un área de 1000 metros de radio desde el inmueble objeto

de estudio, donde las variables ambientales (Medios físicos, biológicos y antrópico) lleguen a alcanzar los impactos pasivos negativos y positivos del emprendimiento, en los alrededores existen viviendas, algunos comercios y centro educativo.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

El inmueble en donde será ejecutado el proyecto es propiedad de Life Investments S.A, el proponente tiene por objetivo lotear una propiedad para su posterior venta a plazos, según plano del inmueble se puede visualizar que cuenta con 10 Manzanas fraccionadas en aproximadamente 162 lotes que superan los 360,00m² cada uno, la actividad será ejecutada debido a la gran demanda de terrenos como consecuencia del crecimiento poblacional de la zona.

Según documento del inmueble la finca se encuentra situada la localidad de Caaguazú, lugar denominado San Miguel, divididas en; área a lotear 60460,88m², área para plaza 4613,00m², edificio público 1846,00m² y área para calles 25337,09m², ocupando así una superficie total de 92256,97m².

4.1. El Proyecto Contempla las Siguietes Fases:

- **Demarcación y Limpieza:** Consiste en la demarcación de los lotes y los accesos correspondientes a cada manzana, para lo cual se contratará los servicios de personales capacitados para la determinación geométrica de los lotes y la demarcación de calles, la limpieza consiste en retirar la vegetación arbustiva o gramínea para mantener limpios los lotes, no se realizará ningún tipo de limpieza sin la aprobación de las documentaciones correspondientes.
- **Trazado de calles:** En esta etapa se realizará el perfilado y delineación de las calles, los caminos principales tienen como función unirse a los caminos municipales principales para la circulación de vehículos, los caminos secundarios indican los accesos a lotes y manzanas respectivamente que componen el fraccionamiento.
- **Amojonado y Estaqueo de Lotes:** La realización del amojonamiento in situ de lotes, plazas y otros sitios contemplados en el proyecto, los trabajos

serán realizadas según el plano de fraccionamiento. En cuanto al área para plaza y edificio, se realizará de acuerdo con criterios urbanísticos debidamente fundados.

- Comercialización de Lotes a Plazos: una vez obtenida las documentaciones exigidas para la apertura del loteamiento, se realizará la comercialización, en la que el interesado en adquirirla, se pondrá en comunicación directa con la empresa, conforme a las condiciones y lineamientos que siguen, como ser condiciones de dominio y la responsabilidad que asumen los compradores con respecto a las leyes civiles y ambientales.

4.2. Descripción del Uso de la Propiedad.

- Area para Lotes: según el plano de la propiedad el inmueble cuenta con 10 manzanas divididas en aproximadamente 162 lotes, el área destinada es de 60460,88 m² (65,54%).

- Plazas y Edificios: En el Art. 247 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", se establece una "Contribución Inmobiliaria Obligatoria", se entenderá por esto a la superficie de terreno que el propietario de un inmueble deberá transferir gratuitamente a favor de la Municipalidad, en concepto de vías de circulación, plazas o edificios públicos. Y de acuerdo a los criterios urbanísticos, se podrá dividir la fracción destinada para estos fines ubicándolos en dos o más sitios destinados dentro del proyecto de loteamiento.

Se pudo visualizar que según plano del proyecto el área destinada para plaza pública es de 4613,00m² (5,00%) y área para edificio de 1846,00m² (2,00%) del total de la propiedad.

- Calles: La apertura de calles se realizará en una superficie de aproximadamente 25337,09m² (27,46%) las cuales serán divididas entre internas y perimetrales, este trabajo requerirá la limpieza de la cobertura vegetal existente en las áreas, que se realizará después de conseguir los permisos ante las instituciones correspondientes.

- Cauce Hídrico: No se observa cauce hídrico dentro de la propiedad en estudio.

CUADRO DE SUPERFICIES.	
MANZANA-1	
Lote	Sup. c/u
Lote N° -01 al 08	365.0000m ²
Lote N° -09	427.2500m ²
Lote N° -10	427.2448m ²
TOTAL	3774.0000m²
MANZANA-2	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	371.2345m ²
Lote N° - 02 al 11	371.2500m ²
TOTAL	4083.7345m²
MANZANA-3	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	379.3830m ²
Lote N° - 02 al 12	379.3600m ²
TOTAL	4552.3430m²
MANZANA-4	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	360.0000m ²
Lote N° - 02	420.5981m ²
Lote N° - 03	390.3534m ²
Lote N° - 04	360.1088m ²
Lote N° - 05 al 08	365.6750m ²
Lote N° - 09	365.6796m ²
Lote N° - 10	365.6800m ²
Lote N° - 11 al 14	365.6750m ²
Lote N° - 15	360.1088m ²
Lote N° - 16	390.3534m ²
Lote N° - 17	420.5981m ²
Lote N° - 18	360.0164m ²

Lote N° - 19 y 20	360.0100m ²
Lote N° - 21 al 26	360.0000m ²
TOTAL	9598.9166m ²
MANZANA-5	
Lote	Sup. c/u
Lote N° -01	368.8130m ²
Lote N° -02 al 20	360.0000m ²
Lote N° -21 y 22	368.8200m ²
Lote N° -23	365.8349m ²
Lote N° -24	371.8051m ²
Lote N° -25	368.8200m ²
TOTAL	9052.9130m ²
MANZANA-6	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	373.8764m ²
Lote N° - 02 al 20	360.0000m ²
Lote N° - 21 y 22	373.8500m ²
Lote N° - 23	370.8816m ²
Lote N° - 24	4376.8184m ²
Lote N° - 25	373.8500m ²
TOTAL	9083.1264m ²
MANZANA-7	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01 (plaza)	4613.0000m ²
Lote N° - 02 (edi. publi)	1846.0000m ²
Lote N° - 03 y 04	360.0000m ²
Lote N° - 05	402.2888m ²
Lote N° - 06 y 07	401.0800m ²
Lote N° - 08 y 09	398.9400m ²
Lote N° - 10	398.9537m ²
Lote N° - 11	360.0000m ²

TOTAL	10300.2825m ²
MANZANA-8	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	370.4829m ²
Lote N° - 02 al 23	369.2100m ²
Lote N° - 24 y 25	367.9500m ²
Lote N° - 26	367.9478m ²
Lote N° - 27 y 28	370.4900m ²
TOTAL	10337.9307m ²
MANZANA-9	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01 al 02	399.0800m ²
Lote N° - 03	399.0883m ²
Lote N° - 04	1518.3953m ²
TOTAL	2715.6436m ²
MANZANA-10	
Lote	Sup. c/u
Lote N° - 01	379.8253m ²
Lote N° - 02 al 08	380.0500m ²
Lote N° - 09	380.3185m ²
TOTAL	3420.4938m ²

Cuadro de superficie de lotes; se puede observar que la propiedad posee 10 manzanas divididas en aproximadamente 162 lotes (Ver plano del inmueble).

En el siguiente cuadro, se puede observar la distribución de las áreas según el plano de la propiedad.

Resumen de Superficie	
Sup. De lotes	60460.8789m ²
Sup. De plaza	4613.0000m ²
Sup. De edif. publico	1846.0000m ²

Sup. De calles	25337.0881m ²
Sup. Total	92256.9670m ²

Resumen de calles; se puede observar la distribución de las calles, ocupando una superficie total de 25337.0881m².

RESUMEN DE CALLES	
CALLE 1	6944.8135m ²
CALLE 2	5486.8242m ²
CALLE 3	1898.8561m ²
CALLE 4	2435.0797m ²
CALLE 5	480.4394m ²
CALLE 6	2426.1955m ²
CALLE 7	356.200m ²
CALLE 8	2418.1386m ²
CALLE 9	480.4394m ²
CALLE 10	2410.0817m ²

4.3. Servicios Básicos:

- **Energía Eléctrica:** Una vez habilitada el loteamiento contara con energía eléctrica, que será abastecida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- **Agua Potable:** Cada ocupante de lote realizará la perforación de pozo común con una profundidad adecuada, como así también se podrá solicitar a la municipalidad de la ciudad la perforación de pozo artesiano comunitario.
- **Recolección de Residuos:** Los pobladores podrán solicitar a la municipalidad de la ciudad la recolección final de residuos. Los residuos que serán generados por los personales en etapa de limpieza, deberán ser recolectados y retirados del lugar, queda prohibido la utilización de fuego como medidas de eliminación de la vegetación del lugar.
- **Efluentes Cloacales:** Serán originados ya en etapa de ocupación de los lotes, los efluentes cloacales y aguas servidas tendrán un tratamiento

mediante registros de inspección, cámaras sépticas, desengrasadoras y dispuestas finalmente en pozo absorbente, será responsabilidad de cada ocupante.

4.4. Especificaciones.

Materiales:

- ✓ Estancas de maderas para el amojonamiento de lotes.
- ✓ Metros.
- ✓ Combustible.
- ✓ Herramientas manuales.
- ✓ Equipos de medición.

4.5. Recursos Humanos: Aproximadamente trabajaran 6 personas en forma directa e indirecta.

4.6. Infraestructura/Maquinarias:

- ✓ Tractor.
- ✓ Camión tumba.
- ✓ Moto niveladora.
- ✓ Pala, machetes, hachas.
- ✓ Botiquín de primeros Auxilios (etapa de limpieza).
- ✓ E.Q.I Equipo de protección Individual en etapa de limpieza; (botas de gomas, piñeras, guantes, etc.)

4.7. Producción: De acuerdo al plano de la propiedad, son en total 10 manzanas divididas en aproximadamente 162 lotes.

5. DETERMINACION DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES.

En el cuadro de posibles impactos, se identifican las actividades más impactantes del proyecto sobre el medio ambiente que podrían ser generados durante el proceso de ejecución de la actividad de loteamiento.

5.1. Cuadro de posibles impactos;

ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	POSIBLES IMPACTOS.
COMPONENTE FISICO SUELO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remoción de la vegetación arbustiva y limpieza general para la habilitación del loteamiento. ✓ Uso de maquinarias pesadas para la limpieza del inmueble. ✓ Acciones antrópicas en etapa de limpieza y ocupación de lotes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perdida de los nutrientes por la modificación de la capa superficial. ✓ Erosión de la capa superficial del suelo debido a la eliminación de la cobertura vegetal para apertura de calles y lotes. ✓ Posible contaminación del suelo por derrame de combustibles y aceites de las maquinarias que serán utilizadas. ✓ Alteración de la calidad del suelo por la disposición incorrecta de residuos sólidos que serán generados en etapa de limpieza y ocupación de lotes.
AGUA	

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remoción de la cobertura vegetal existente para la apertura del loteamiento. ✓ Actividades antrópicas (generación de residuos y efluentes cloacales). ✓ Utilización de maquinarias pesadas para la habilitación del loteamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento de la escorrentía superficial y transporte de sedimentos. ✓ Posible contaminación por disposición incorrecta de efluentes cloacales. ✓ Posible contaminación por disposición incorrecta de residuos en etapa de limpieza y ocupación de lotes. ✓ Alteración de la calidad del agua superficial y/o subterránea en caso de derrame de hidrocarburos.
AIRE	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización de maquinarias pesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Probabilidad de producirse enfermedades respiratorias (Alérgicas) en los trabajadores en etapa de limpieza sin la utilización de equipos de protección individual. ✓ Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado (polvo).
VISUAL PAISAJISTICO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Eliminación de las vegetaciones existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alteración del paisajismo natural del lugar para la apertura de caminos y lotes.
COMPONENTE BIOLOGICO	
FLORA	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Eliminación de árboles, matorrales y malezas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribución con la disminución de los recursos naturales.
FAUNA	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remoción de la vegetación arbustiva y limpieza general para la habilitación del loteamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deterioro del hábitat de animales existentes en la zona.
COMPONENTE ANTROPICO	

SEGURIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización de maquinarias pesadas para la limpieza del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Peligro a los transeúntes y vecinos por la utilización de maquinarias pesadas en etapa de limpieza. ✓ Peligrosidad por los trabajos a realizar (cortes, caídas, mordeduras de serpientes).

5.2. Plan de Mitigación o Compensación para los Impactos que podrían ser Generados.

En el siguiente cuadro, se puede observar las medidas de mitigación o compensación, tienen como finalidad, la minimización de los posibles impactos ambientales que serán generados por el conjunto de las actividades del proyecto, desde su etapa de diseño hasta su operación.

5.2.1. Cuadro de medidas de Mitigación/compensación;

POSIBLES IMPACTOS.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN/COMPENSACIÓN.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdida de los nutrientes por la modificación de la capa superficial. ✓ Erosión de la capa superficial del suelo debido a la eliminación de la cobertura vegetal para apertura de calles y lotes. ✓ Posible contaminación del suelo por derrame de combustibles y aceites de las maquinarias que serán utilizadas. ✓ Alteración de la calidad del suelo por la disposición incorrecta de residuos sólidos que serán generados en etapa de limpieza y ocupación de lotes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limitar el movimiento de suelo solo en las áreas a lotear. ✓ Mantener el suelo cubierto con vegetaciones en áreas como; plaza y edificio público. ✓ Las maquinarias a utilizar deberán estar en perfecto estado de mantenimiento a fin de evitar posibles pérdidas. ✓ Durante la limpieza se deberá disponer de un contenedor móvil para la disposición temporal de residuos generados por parte de los trabajadores. ✓ En etapa ocupacional, el barrio deberá contar con el servicio de recolección de desechos que estará a cargo de la municipalidad del distrito. ✓ En caso de ser necesario se realizará cunetas y zanjas de drenaje. Proteger las cunetas contra la erosión por medio del empastado en lugares de mucha pendiente libre de cobertura vegetal.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento de la escorrentía superficial y transporte de sedimentos. ✓ Posible contaminación por disposición incorrecta de efluentes cloacales. ✓ Posible contaminación por disposición incorrecta de residuos en etapa de limpieza y ocupación de lotes ✓ Alteración de la calidad del agua superficial y/o subterránea en caso de derrame de hidrocarburos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conservación de gramíneas en las veredas de los caminos. ✓ Cada ocupante de lote deberá contar con cámara séptica y registro de inspección. ✓ Mantener una distancia prudencial del pozo de agua y cámara séptica (responsabilidad de los ocupantes de lotes). ✓ Queda prohibido el uso de fuego como medidas de eliminación de residuos. ✓ Los equipos y maquinarias que operen deberán estar en perfecto estado de mantenimiento, a fin de evitar pérdidas de posibles contaminantes. ✓ No realizar ningún tipo de trabajo en épocas de lluvias.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Probabilidad de producirse enfermedades respiratorias (Alérgicas) en los trabajadores en etapa de limpieza sin la utilización de equipos de protección individual. ✓ Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado (polvo). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para reducir las emisiones sonoras, los vehículos y maquinarias adecuarán su velocidad en situaciones de actuación simultánea. ✓ Utilizar equipos y maquinarias en buen estado. ✓ Evitar el trabajo con maquinarias pesadas en épocas de mucho viento para evitar la dispersión de polvo.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alteración del paisajismo natural del lugar para la apertura de caminos y lotes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener el suelo cubierto en las áreas donde no serán loteadas (edificio y plaza).
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribución con la reducción de los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se diseñará la construcción de un nuevo aspecto visual paisajístico de acuerdo al lugar. ✓ Contar con un método de arborización y de cobertura vegetal dentro del diseño de calles.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deterioro del hábitat de animales existentes en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Extracción de árboles según el diseño del Proyecto. ✓ Conservar arboles dentro de la plaza que pueda servir de hábitat para algunos animales.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Peligro a los transeúntes y vecinos por la utilización de maquinarias pesadas en etapa de limpieza. ✓ Peligrosidad por los trabajos a realizar (cortes, caídas, mordeduras de serpientes). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización obligatoria del equipo de protección individual por parte de los obreros en etapa de limpieza. ✓ Contratar personales capacitados en el área. ✓ Tener disponible botiquín de primeros auxilios para casos de emergencias. ✓ Colocar señalizaciones visibles para proteger la vida de los transeúntes. ✓ Tener disponible el manual de procedimiento sobre salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
---	--

6. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL.

El Plan de Monitoreo es el seguimiento rutinario del programa de mitigación utilizado para atenuar los potenciales impactos ambientales, la Evaluación de los Procesos de monitoreo se utiliza para medir la calidad e integridad de la implementación del programa de mitigación y evaluar su cobertura.

Los resultados de la evaluación de los procesos están dirigidos a informar correcciones a medio plazo para mejorar la eficacia de los programas.

El proponente deberá verificar que se cumpla:

- ✓ Verificar la eliminación correcta de residuos en etapa de limpieza.
- ✓ Controlar el cumplimiento de la ley con relación a plaza y edificio público.
- ✓ Controlar la ejecución del proyecto según el plano, que deberá estar aprobado por el municipio.
- ✓ Control y monitoreo de maquinarias a utilizar.
- ✓ Controlar la contratación de personales capacitados en el área.
- ✓ Controlar el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal.

6.1. Manejo de Polvo Durante la Actividad de Limpieza.

❖ Etapa de Limpieza: En la etapa de limpieza, se generarán emisiones menores de gases de combustión y de material particulado localmente en el sitio de obras, debido al movimiento de tierra y otras labores. Sin embargo, se realizará riego (época de sequía) en la zona del proyecto de esta manera minimizar las emisiones de material particulado.

❖ Etapa de Operación: Las emisiones atmosféricas que serán generadas durante la etapa de operación corresponden al flujo de vehículos, que se irán manifestando gradualmente de acuerdo al proceso de ocupación del loteamiento.

6.2. Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos.

❖ Etapa de limpieza: serían generados en etapa de limpieza del inmueble como; resto de vegetales, tierra, los cuales deberán ser eliminados correctamente, con relación a los residuos sólidos domiciliarios que serían generados por los trabajadores durante la limpieza serán dispuestos en basureros y serán retirados y llevados a sitios de disposición autorizados.

❖ Etapa de Operación: Los residuos sólidos que se generen en la etapa de operación (ocupación de lotes), consistirán en desechos domésticos, los cuales deberán ser retirados por camiones de recolección de basura dependiente de la municipalidad de la ciudad.

7. ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE MONITOREOS.

7.1. Plan de Seguridad en fase de Limpieza.

A. Objetivo.

El proponente debe implementar un programa de seguridad, respuesta ante posibles accidentes y normas de procedimiento con el fin de minimizar los riesgos (etapa de limpieza).

B. Descripción.

Definir el correcto funcionamiento de la actividad, como también el cumplimiento y monitoreo de las medidas mitigatorias recomendadas.

Controlar la ejecución de las medidas mitigatorias recomendadas con relación a la seguridad:

- ✓ Utilización obligatoria de los Equipos de Protección Individual (etapa de limpieza).
- ✓ Tener a disposición equipos de primeros auxilios para casos de emergencias.
- ✓ Contratar a personales capacitados en el área para evitar cualquier tipo

de inconvenientes.

8. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS EN ETAPA DE LIMPIEZA.

A. Objetivo.

Asegurar el desenvolvimiento operativo de la producción dentro de los lineamientos de las legislaciones ambientales vigentes.

B. Descripción.

El proponente deberá contratar a personas idóneas para el mantenimiento de los equipos y maquinarias a utilizar en etapa de limpieza del inmueble, sobre las cuales se implementará un Plan de Operación y mantenimiento sistemático para asegurar el normal funcionamiento de las mismas.

8.1. Plan de Seguridad Ocupacional.

A. Objetivo.

Mantener un plantel de personales idóneos, capacitados, estable y con buen rendimiento en sus funciones, acorde al cumplimiento de los beneficios laborales y de seguridad proporcionados por el proponente.

B. Descripción.

En las medidas mitigatorias durante la fase de limpieza están indicadas las acciones que deberán ser desarrolladas para evitar y/o mitigar los efectos sobre el medio y por ende la salud de las personas. La mayoría de estas acciones forman parte del Plan de seguridad, entre los principales se encuentra la obligatoriedad de la utilización de EPIs y una adecuada infraestructura. Además de los mencionados deben ceñirse siempre el accionar del emprendimiento a las disposiciones de la Ley 213/93 CODIGO LABORAL Y SUS MODIFICACIONES LEY 496/95.

8.2. Plan de Emergencia.

A. Objetivo.

Disponer de las medidas de prevención y contingencias para casos de emergencias en etapa de limpieza.

Casos de accidente de personal: Corte, golpe, mordedura de serpientes, etc.:

- ✓ Habilitar y verificar botiquín de primeros auxilios (etapa de limpieza).

- ✓ Habilitar un teléfono móvil, así como números de policía, cuerpo de bombero, ambulancia, puesto de salud, etc., (etapa de limpieza).
- ✓ Disponer de un vehículo liviano apropiado para caso que se necesite traslado del afectado.

9. PLAN DE CONTINGENCIA.

Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de operación del proyecto encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

10. CONCLUSION.

El Informe EIAp y su Plan de Gestión Ambiental, consiste en la descripción del proyecto y un análisis y evaluación de los posibles impactos que pudieran ser ocasionados sobre el medio ambiente, con la implementación del proyecto propuesto.

El proyecto presentado contiene como toda actividad antrópica su grado de impactos negativos como también generara impactos positivos especialmente en el sector socio económico.

Para los impactos negativos identificados se tiene previsto medidas de mitigación. Se debe mencionar igualmente que la magnitud del proyecto hace que las medidas mitigadoras presentadas sean muy efectivas si se llevan a cabo.

11. CONSIDERACIONES LEGISLATIVA Y NORMATIVAS.

El marco legal e institucional dentro del cual se analizan los aspectos ambientales del proyecto hace relación a la implementación de normativas para el caso específico, y otros elementos que ayudan a comprender mejor el escenario socioeconómico en el cual se desarrolla. Es por ello que, a continuación, se mencionan las principales normas legislativas que tienen una estrecha relación con el proyecto.

Principales Leyes Ambientales:

Ley N° 6.123/18 - "Que eleva al rango de ministerio a la secretaria del ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Ley N° 1.561/00 - "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente, la Secretaría del Ambiente".

Ley N° 294/93 - "De Evaluación de Impacto Ambiental".

Ley N° 836/80 - "Código Sanitario".

Ley N° 1.160/97 - "Código Penal".

Ley N° 716/96 - "Delitos Contra el Medio Ambiente".

Ley N° 6.256/18 - "Que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques en la Región Oriental".

Ley N° 3.239/07 - "De los Recursos Hídricos del Paraguay".

Ley N° 352/94 - "De Áreas Silvestres Protegidas".

Ley N° 6.390/20 "Que Regula la Emisión de Ruidos".

Ley N° 3.956/09 - "Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República Del Paraguay".

Ley N° 5.211/94 – "Calidad del Aire".

Ley N° 426/94 – "Orgánica Departamental".

Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 y el Capítulo IV de los loteamientos que remplaza a la Ley N° 1.902/02 de Loteamientos.

Decretos Reglamentarios:

Decreto N° 10.579 – "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.561/2.000 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente".

Decreto N° 453/13 – "Por el cual se reglamenta la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental"

Decreto 954/13 – "Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto N° 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N° 345/1994, y se deroga el decreto N° 14.281/1996.

DECRETO N° 9.824/12 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.241/10 DE RESTABLECIMIENTO DE BOSQUES PROTECTORES DE CAUCES HÍDRICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".